

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7815 MADRID

Edicto

Doña YOLANDA PEÑA JIMÉNEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el concurso de acreedores número 831/2015, con número de identificación general del procedimiento (NIG) n.º 28079 1 4236614/2015, por auto de 18 enero de 2016, se ha declarado en concurso necesario abreviado, al deudor Kiwtransport, S.L., con CIF n.º B-73633103, con domicilio y centro de principales intereses en C/ Doctor Esquerdo, n.º 105, 28007 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es el autor de cuentas D. Héctor Gascón Rey, con domicilio postal en C/ Castelló, n.º 117, despacho 439, 28006 Madrid, y dirección electrónica concurso@concursodigital.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es https://www._@publicidadconcursal.es.

Madrid, 18 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008498-1